



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 20 de junio de 2008

NÚM. 58

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

- Proyecto de Ley Foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra. Dictamen aprobado por la Comisión de Educación ([Pág. 3](#)).
- Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2006 ([Pág. 10](#)).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se adhiera al Pacto por la Sanidad ofrecido por el de Ministro de Sanidad y Consumo a las Comunidades Autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 12](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para la autorización del uso terapéutico del cannabis, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 13](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que con la máxima celeridad ejecute las dotaciones educativas y sanitarias previstas en Sarriguren, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 14](#)).
- Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta e insta al Parlamento Europeo a rechazar la modificación de la jornada laboral de 48 horas, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ([Pág. 16](#)).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar y ampliar figuras de flexibilización dentro de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ([Pág. 17](#)).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Adecuación de barreras de seguridad para motocicletas y bicicletas”, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Vázquez Royo ([Pág. 18](#)).

- Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Autovía Medinaceli-Soria-Tudela (Tramo navarro)”, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.^a Vázquez Royo (Pág. 19).
- Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Obras en centros educativos de propiedad municipal”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 19).
- Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Plan extensión bilingüismo castellano-inglés”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 20).
- Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Equipamientos en centros públicos de formación profesional”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 21).
- Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Construcción de nuevos centros y obras de adaptación”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 21).
- Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Convenios con ayuntamientos para obras de escolarización de 0 a 3 años”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Victoria Arraiza Zorzano (Pág. 22).
- Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Transferencias al Consejo Económico y Social para su funcionamiento”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán (Pág. 23).
- Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Ayudas medioambientales ganaderas PDR-FEADER”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 23).
- Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Ayudas a instalaciones ganaderas intensivas para bioseguridad y mejoras ambientales”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 24).
- Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Plan de competitividad, calidad y seguridad agroalimentaria”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas (Pág. 25).
- Pregunta sobre las razones por las que el Departamento de Educación ha suprimido algunas plazas de asesores en los CAP de la Comunidad Foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 25).
- Pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de aprobar el Plan Director de la Bicicleta, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 26).
- Pregunta sobre el escrito presentado por personas trabajadoras del Hospital Virgen del Camino solicitando un espacio cubierto en el entorno como aparcamiento de bicicletas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 27).
- Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria destinada al Plan Director de la Bicicleta, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz (Pág. 28).
- Pregunta sobre si el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana está asesorando a los municipios ante la inmatriculación de bienes públicos por parte de la Diócesis, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra (Pág. 29).
- Pregunta sobre la descoordinación entre Nasuinsa y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en relación con el centro de Salud de Sarriguren, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Asun Fernández de Garaialde y Lazkano (Pág. 29).
- Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Programa de fomento de la responsabilidad social corporativa”. Retirada de la pregunta (Pág. 30).
- Pregunta sobre las razones por las que no se ha enviado el protocolo de intenciones firmado con el Ministerio de Interior sobre la construcción de la nueva cárcel, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre (Pág. 30).
- Pregunta sobre el protocolo de actuación del Gobierno de Navarra para la limpieza de cunetas, de hierbas y malezas de las carreteras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 31).
- Pregunta sobre el objetivo que responde a la separación en dos unidades de las competencias y funciones de formación en vascuence de los trabajadores de las Administraciones Públicas de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Paula Kasares Corrales (Pág. 31).
- Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra respecto del informe sobre calidad de las aguas de baño de 2007, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 32).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra

DICTAMEN APROBADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137.3 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra del Dictamen aprobado por la Comisión de Educación, en relación con el proyecto de Ley Foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, publicado en el Boletín Oficial de la Cámara número 40 de 30 de abril de 2008.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

DICTAMEN

Aprobado por la Comisión de Educación en sesión celebrada el día 17 de junio de 2008.

Proyecto de Ley Foral del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, establece en su artículo 47 que es competencia plena de Navarra la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, sin perjuicio de lo establecido en los preceptos constitucionales sobre esta materia, de las Leyes Orgánicas que los desarrollen y de las competencias del Estado en lo que se refiere a la regulación de las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y de la alta inspección del Estado para su cumplimiento y garantía.

Por su parte, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, dispone en su artículo 14 que por Ley de la Comunidad Autónoma se regulará la composición y funciones del Consejo

jo Social y la designación de sus miembros dentro de los parámetros que ella misma establece.

El Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 20/1994, de 9 de noviembre, del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, pero la promulgación de la nueva Ley Orgánica de Universidades en el año 2001 y su posterior modificación en el año 2007 obligan a adaptar dicha legislación a la nueva concepción del Consejo Social.

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad.

Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico y del rendimiento y de la calidad de los servicios de la Universidad Pública de Navarra, así como el fomento de la colaboración de la sociedad navarra en la financiación de la universidad.

Además, el Consejo Social debe colaborar con la Universidad Pública de Navarra en la construcción del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior y promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad universitaria.

La presente Ley Foral regula la naturaleza, fines, competencias, organización, funcionamiento y composición del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.

CAPÍTULO I

Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto.

Es objeto de la presente Ley Foral la regulación de la naturaleza, los fines, competencias, organización, funcionamiento y composición del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.

CAPÍTULO II

Naturaleza, fines y competencias

Artículo 2. Naturaleza.

El Consejo Social es el órgano colegiado de participación de la sociedad en la universidad y debe ejercer como elemento de interrelación entre las instituciones y la sociedad de Navarra y la Universidad Pública de Navarra.

Artículo 3. Fines.

Corresponde al Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad Pública de Navarra y del rendimiento de sus servicios, y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad Pública de Navarra.

Artículo 4. Competencias.

En el marco de lo establecido por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en virtud de lo establecido en los Estatutos de la Universidad y en la presente Ley Foral, corresponden al Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra las competencias de supervisión de las actividades de carácter económico, de supervisión del rendimiento y de la calidad de los servicios, de planificación y desarrollo institucional, y de fomento de las relaciones con la sociedad.

Artículo 5. Competencias de supervisión de las actividades de carácter económico.

Las competencias de supervisión de las actividades de carácter económico son las siguientes:

a) Supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad Pública de Navarra y proponer líneas de mejora. Para ello, el Consejo Social recibirá los informes relativos al control de legalidad, eficacia y eficiencia económica de la Unidad de Auditoría y Control Interno de la Universidad.

El Consejo Social podrá pedir a la Universidad Pública de Navarra cuantos informes considere necesarios para el desempeño de esta competencia.

b) Aprobar la programación plurianual de la Universidad Pública de Navarra, a propuesta del Consejo de Gobierno.

c) Hacer propuestas para la mejora de los convenios de financiación o contratos-programa que puedan suscribir la Universidad Pública de Navarra y el Gobierno de Navarra para el desarrollo de la programación plurianual y estar puntualmente

informado de las negociaciones realizadas. Dichos convenios o contratos-programa incluirán, al menos, los objetivos, la financiación, el sistema de evaluación y el grado de cumplimiento de dichos objetivos.

d) Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, el presupuesto anual de la Universidad Pública de Navarra y las eventuales modificaciones del mismo. Al presupuesto y sus normas de ejecución, se acompañará el informe favorable del Departamento del Gobierno de Navarra competente en materia universitaria relativo al coste del personal incluido en el mismo y una memoria con los objetivos que se pretenden conseguir y su coste.

e) Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la financiación del Plan Estratégico de la Universidad Pública de Navarra.

f) Aprobar las cuentas anuales de la Universidad Pública de Navarra, así como la memoria económica anual que incluirá una explicación del grado de cumplimiento de los objetivos programados y las desviaciones sobre el coste presupuestado.

g) Autorizar, con carácter previo a su aprobación por el órgano que proceda, el presupuesto anual de las entidades que dependen de la Universidad Pública de Navarra, y de aquellas en que la Universidad Pública de Navarra tenga la participación mayoritaria en su capital o fondo patrimonial equivalente, sin perjuicio de la legislación mercantil u otra a la que dichas entidades puedan estar sometidas en función de su régimen jurídico.

h) Aprobar las cuentas anuales de las entidades mencionadas en el apartado anterior del presente artículo.

i) Acordar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la asignación con carácter individual de conceptos retributivos adicionales a los establecidos con carácter general para el personal docente e investigador de la Universidad en el marco de las normas de aplicación y los límites que al efecto apruebe el Gobierno de Navarra y previa valoración de los méritos por el órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad Foral de Navarra determine.

j) Fijar los precios y exenciones correspondientes a las enseñanzas propias y a los estudios que no conduzcan a la obtención de títulos oficiales, así como los precios públicos por la prestación de servicios no académicos por parte de la Universidad y por el uso o cesión de instalaciones universitarias.

k) Establecer los criterios para la determinación de becas, ayudas, exenciones y créditos al estudio que en su caso otorgue la Universidad Pública de Navarra con cargo a sus recursos ordinarios, garantizando el pleno respeto a los principios de publicidad, mérito y capacidad.

l) Proponer a los órganos competentes del Gobierno de Navarra, para su aprobación, cualquier operación de endeudamiento de la Universidad Pública de Navarra o de las entidades que de ella dependan, o de aquellas en las que la Universidad Pública de Navarra tenga participación mayoritaria en su capital o fondo patrimonial equivalente.

m) Aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, las concesiones de crédito extraordinario o suplemento de crédito, siempre que deba efectuarse un gasto que no pueda ser aplazado al ejercicio siguiente y para el cual no exista crédito consignado en los presupuestos, o cuando el existente sea insuficiente.

n) Autorizar las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo del presupuesto de gastos de la Universidad Pública de Navarra.

ñ) Autorizar a la Universidad Pública de Navarra, a propuesta del órgano competente de esta, para adquirir bienes inmuebles, enajenar o disponer de los bienes inmuebles patrimoniales de la Institución y de los bienes muebles de extraordinario valor, y de aquellos que se afecten al cumplimiento de sus fines, así como para desafectar los bienes de dominio público de la Universidad Pública de Navarra cuyo valor exceda los límites que determine el Consejo Social. A tal fin, el Consejo Social recibirá, en el primer trimestre de cada año natural, una relación actualizada al 31 de diciembre del ejercicio anterior del inventario de los bienes que integran el patrimonio de la entidad.

o) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la legislación vigente estatal o foral.

Artículo 6. Competencias de supervisión del rendimiento y de la calidad de los servicios.

Las competencias de supervisión del rendimiento y de la calidad de los servicios son las siguientes:

a) Supervisar el rendimiento y la calidad de la Universidad Pública de Navarra en sus distintos ámbitos y proponer líneas de mejora.

b) Participar en la elaboración del Plan de Calidad de la Universidad Pública de Navarra y hacer propuestas para la mejora de la calidad y eficiencia de sus servicios.

c) Conocer los resultados de las evaluaciones internas y externas de la labor docente e investigadora de la Universidad Pública de Navarra y proponer las correspondientes medidas de mejora.

d) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la legislación vigente estatal o foral.

e) Los años en los que las cuentas de la Universidad Pública de Navarra no sean auditadas por la Cámara de Comptos de Navarra, el Consejo Social podrá encargar la realización de una auditoría financiera externa.

Artículo 7. Competencias de planificación y desarrollo institucional.

Las competencias de planificación y desarrollo institucional son las siguientes:

a) Participar en la elaboración del proyecto del Plan Estratégico de la Universidad Pública de Navarra y acordarlo con el Consejo de Gobierno.

b) Acordar con el Rector de la Universidad Pública de Navarra el nombramiento del Gerente.

c) Informar la ampliación de nuevas enseñanzas conducentes a títulos oficiales que respondan a las necesidades académicas del entorno social.

d) Aprobar, previo informe del Consejo de Universidades, y de acuerdo con las características de los respectivos estudios, las normas que regulen el progreso y la permanencia de los estudiantes en la Universidad Pública de Navarra.

e) Informar las propuestas de creación, modificación y supresión de escuelas y facultades y las propuestas de implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

f) Informar las propuestas de adscripción o, en su caso, de desadscripción a la Universidad Pública de Navarra como institutos universitarios de investigación de instituciones o centros de investigación de carácter público o privado, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

g) Informar las propuestas de adscripción a la Universidad Pública de Navarra de centros docentes de titularidad pública o privada para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

h) Aprobar la constitución, modificación y extinción por la Universidad Pública de Navarra, por sí sola o en colaboración con otras entidades, de cualquier clase de personas jurídicas y aprobar su participación en otras entidades.

i) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la legislación vigente estatal o foral.

Artículo 8. Competencias de fomento de las relaciones con la sociedad.

Las competencias de fomento de las relaciones con la sociedad son las siguientes:

a) Aprobar un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social y darlo a conocer a la sociedad a través del Parlamento de Navarra.

b) Fomentar la participación de los agentes económicos y sociales en la financiación de las enseñanzas y de la investigación de la Universidad Pública de Navarra.

c) Promover la realización de estudios sobre la situación laboral de los titulados universitarios y la demanda social de nuevas enseñanzas.

d) Promover el establecimiento de convenios entre la Universidad Pública de Navarra y entidades públicas y privadas orientadas a completar la formación de los estudiantes y facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios, a través de la realización de prácticas profesionales en empresas u otras entidades sociales.

e) Estimular la actividad docente, investigadora y de extensión de la Universidad Pública de Navarra, especialmente en lo relativo a su vinculación con los sectores productivos, apoyando los proyectos de investigación y desarrollo compartidos entre la Universidad Pública de Navarra, las empresas y el tejido social, así como las políticas de transferencia y difusión de los resultados obtenidos en las investigaciones universitarias, en respuesta a las necesidades y demandas sociales.

f) Fomentar la participación de los sectores profesionales, sociales y económicos con el fin de adecuar las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales a las necesidades y demandas de la sociedad.

g) Impulsar, junto a los responsables académicos de la Universidad Pública de Navarra, una oferta de formación permanente dirigida a profesionales en ejercicio y adaptada a sus necesidades.

h) Promover la reflexión y el debate sobre aspectos relevantes de la política universitaria buscando la participación de la comunidad universitaria y del entorno social.

i) Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad Pública de Navarra y su antiguo alumnado, a fin de mantener los vínculos y potenciar las acciones de mecenazgo a favor de la institución universitaria.

j) Aprobar, a propuesta del presidente del Consejo Social, la participación en las asociaciones de consejos sociales de las universidades.

k) Proponer ayudas, premios, distinciones o reconocimientos a personas e instituciones.

Nueva letra. Colaborar en la labor de favorecer el progreso cultural y social de Navarra.

l) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la legislación vigente estatal o foral.

CAPÍTULO III Organización

Artículo 9. Composición.

1. El Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra estará integrado por diecinueve Vocales.

2. Seis Vocales representarán a la Comunidad Universitaria, distribuidos del siguiente modo:

a) Tres Vocales natos: el Rector, el Secretario General y el Gerente.

b) Tres Vocales elegidos por el Consejo de Gobierno entre sus Vocales en representación de la Comunidad Universitaria: un profesor, un estudiante y un representante del personal de administración y servicios.

3. Trece Vocales representarán los intereses sociales de Navarra, distribuidos del siguiente modo:

a) Cinco designados por el Parlamento de Navarra por mayoría absoluta.

b) Dos designados a propuesta de las organizaciones sindicales que, de acuerdo con los resultados oficiales, hayan obtenido el mayor número de representantes en las elecciones sindicales inmediatamente anteriores al nombramiento, en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

c) Dos designados a propuesta de las asociaciones empresariales que sean consideradas más representativas en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra conforme a la normativa vigente.

d) Cuatro designados a propuesta del titular del Departamento de Educación.

Artículo 10. Nombramiento.

Los Vocales del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra serán nombrados y cesados por decreto foral del Gobierno de Navarra a propuesta del Consejero competente en materia de universidades y previa designación por las entidades u organismos a los que hace referencia el artículo 9 de esta Ley Foral.

Artículo 11. Funciones.

1. Los Vocales del Consejo Social ejercerán sus funciones atendiendo a los intereses generales de la Universidad Pública de Navarra, y velarán por el cumplimiento de los fines señalados en el artículo 3 de la presente Ley Foral.

2. Los Vocales no estarán ligados por mandato imperativo y desempeñarán sus cargos personalmente. Podrán, sin embargo, delegar por escrito y para una reunión concreta en otro miembro del Consejo Social, pudiendo concederse la delegación de forma genérica o expresando el sentido del voto para los diversos puntos del orden del día. El Reglamento de organización y funcionamiento establecerá las condiciones y el número máximo de delegaciones.

3. Los Vocales del Consejo Social, a través de su presidente, podrán solicitar de los órganos de la Universidad Pública de Navarra la información y colaboración que consideren precisas para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 12. Mandato.

1. Los Vocales del Consejo Social serán nombrados por un periodo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos consecutivamente una sola vez. Quedan exceptuados de la norma los Vocales natos.

2. Los Vocales del Consejo Social cesarán como tales:

- a) Por finalización de su mandato.
- b) Por renuncia o fallecimiento.
- c) Por incumplimiento de los deberes inherentes a su cargo, según lo previsto en el apartado séptimo de este artículo.
- d) Por incompatibilidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de esta Ley Foral.

e) Por revocación de la representación que ostenta.

f) Por pérdida de la condición o cargo que sea requisito para su pertenencia al Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.

3. Expirado el período del mandato correspondiente, los Vocales del Consejo Social elegidos en representación de los intereses sociales seguirán en funciones hasta la toma de posesión de los nuevos Vocales.

4. Los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra regularán el procedimiento para la elección y sustitución de los Vocales del Consejo Social designados por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra.

5. Los Vocales natos del Consejo Social cesarán cuando pierdan la condición que conlleva su pertenencia a éste.

6. En caso de producirse una vacante de un Vocal del Consejo Social antes de finalizar su mandato, deberá ser cubierta, en el plazo máximo de tres meses, por el procedimiento establecido en el artículo 9 y de conformidad con los artículos 9 y 10 de la presente Ley Foral. El nuevo Vocal será nombrado por el período de tiempo que reste del mandato correspondiente al anterior titular de la vacante.

7. El Consejo Social establecerá en su Reglamento de organización y funcionamiento un procedimiento para que, en caso de incumplimiento de las obligaciones del cargo por alguno de sus Vocales, se proponga razonadamente su sustitución a quien lo hubiere designado.

Artículo 13. Deberes.

Los Vocales del Consejo Social tienen los siguientes deberes:

a) Asistir a las sesiones del Pleno y de las Comisiones de las que formen parte.

b) Ejecutar cuantos cometidos les sean encomendados por razón de sus cargos.

c) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre las deliberaciones internas, así como sobre las materias y actuaciones que expresamente se declaren reservadas.

d) Observar las normas sobre incompatibilidades que, de acuerdo con esta Ley Foral, pudieran afectarles, así como comunicar al Presidente del Consejo Social toda circunstancia, inicial o sobrevenida, de la que pudiera derivarse una situación de incompatibilidad.

e) Cualesquiera otros que se establezcan en el Reglamento de organización y funcionamiento.

Artículo 14. Incompatibilidades.

1. La condición de Vocal del Consejo Social es incompatible con el desempeño, por sí o por persona interpuesta, de cargos directivos en empresas o sociedades que contraten con la Universidad obras, servicios y suministros, así como con la participación superior al 10 por 100 en el capital de las mismas. Esta incompatibilidad no afecta a los contratos suscritos de acuerdo con los apartados 1 y 2 del artículo 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

2. Los Vocales del Consejo Social que representen los intereses sociales no podrán pertenecer a la comunidad universitaria.

**CAPÍTULO IV
Funcionamiento****Artículo 15. Estructura orgánica.**

El Consejo Social se estructura de la siguiente manera:

a) El Pleno, el Comité Permanente, y las Comisiones que establezca el Reglamento de organización y funcionamiento o que el Pleno acuerde constituir.

b) La presidencia, la secretaría y las vicepresidencias, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social.

Artículo 16. El Pleno.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra está integrado por el Presidente y los Vocales, y al mismo corresponde la adopción de acuerdos relativos a las competencias incluidas en el artículo 4 de la presente Ley Foral, sin perjuicio de las que reglamentariamente se atribuyan a los restantes órganos del Consejo Social.

Artículo 17. El Comité Permanente.

1. El Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra contará con un Comité Permanente designado con arreglo a lo que establezca el Reglamento de organización y funcionamiento.

2. Corresponde al Comité Permanente del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra asumir, durante el período entre sesiones, las funciones del Pleno, según las normas que establezca el Reglamento de organización y funcionamiento.

Artículo 18. Las Comisiones.

1. El Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra ejercerá sus funciones a través del

Pleno y las Comisiones. La función de las Comisiones consistirá en estudiar, deliberar y proponer al Pleno la adopción de decisiones relativas a los asuntos que les sean atribuidos, y adoptar, en su caso, decisiones por delegación del Pleno.

2. El Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra contará, al menos, con una Comisión Académica, una Comisión Económica y Financiera y una Comisión de Relaciones con la Sociedad.

a) La Comisión Académica estudiará, deliberará y propondrá al Pleno la adopción de decisiones sobre los asuntos que se refieran a la actividad científica y académica de la Universidad Pública de Navarra.

b) La Comisión Económica y Financiera estudiará, deliberará y propondrá al Pleno la adopción de decisiones sobre los asuntos que se refieran a materias económicas y a los medios de financiación de la Universidad.

c) La Comisión de Relaciones con la Sociedad estudiará, deliberará y propondrá al Pleno la adopción de decisiones sobre los asuntos que conciernen a las relaciones con el entorno social.

Artículo 19. El Presidente.

1. El Presidente del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra será nombrado entre los Vocales representantes de los intereses sociales por el Gobierno de Navarra, a propuesta de la mayoría de los Vocales del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.

2. El mandato del Presidente será de cuatro años y podrá ser reelegido una vez.

3. El Presidente ostentará la máxima representación del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.

4. Corresponde al Presidente convocar y presidir las sesiones del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, velar por el cumplimiento de sus acuerdos y por el respeto al ordenamiento jurídico vigente y cualesquiera otras funciones que le asigne el Reglamento de organización y funcionamiento.

Artículo 20. El Vicepresidente.

El Presidente del Consejo Social podrá designar, con orden de prelación, uno o dos Vicepresidentes entre los Vocales representantes de los intereses sociales del Consejo Social. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en caso de fallecimiento, vacante, ausencia, o renuncia.

Artículo 21. El Secretario.

1. El Presidente del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra designará un Secretario. La designación podrá recaer en una persona que no sea Vocal del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, en cuyo caso asistirá a las sesiones con voz pero sin voto. El Secretario o Secretaria no podrá desempeñar funciones docentes ni de investigación en la Universidad.

2. Corresponde al Secretario la asistencia al Presidente en los asuntos propios del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, las funciones propias de la secretaría de órganos colegiados y las encomendadas por el Reglamento de organización y funcionamiento.

Artículo 22. Retribuciones e indemnizaciones.

1. El Presidente y el Secretario del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra percibirán las retribuciones o compensaciones económicas que determine el Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, en función del grado de dedicación que establezca para dichos cargos.

2. Los restantes Vocales del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra percibirán, en compensación por el ejercicio de sus funciones, las indemnizaciones por dietas y gastos de locomoción que establezca el Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.

Artículo 23. Reglamento de organización y funcionamiento.

1. El Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra elaborará su propio Reglamento de organización y funcionamiento, que someterá a la aprobación del Gobierno de Navarra.

2. El Reglamento deberá prever la periodicidad con la que se celebrarán las sesiones ordinarias del Pleno, así como los requisitos de convocatorias, constitución y adopción de los acuerdos.

3. La adopción de los acuerdos de aprobación que se establecen en los artículos 5, 6, 7 y 8 de la presente Ley Foral precisará mayoría absoluta, sin perjuicio de lo que se prevea en el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social.

Artículo 24. Ejecución y publicación de los acuerdos.

1. Corresponde al Rector de la Universidad la ejecución de los acuerdos adoptados por el Consejo Social. A tal fin, el Secretario remitirá al Rectorado la certificación de los acuerdos adoptados.

2. El Rector ordenará la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de aquellos acuerdos que,

de conformidad con la normativa vigente, requieran publicidad, y de aquellos otros cuya publicación se estime conveniente a criterio del propio Consejo Social.

Artículo 25. Régimen jurídico-administrativo.

Los acuerdos del Pleno del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra y los que, en su caso, adopten las Comisiones por delegación del Pleno, agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de los recursos administrativos previos según establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 26. Presupuesto y recursos humanos.

1. El Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra elaborará su proyecto de presupuesto, que se integrará en el presupuesto de la Universidad, todo ello en el marco de lo establecido en el convenio de financiación entre el Gobierno de Navarra y la Universidad.

2. El Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra contará con el personal necesario para desarrollar eficazmente las funciones que esta Ley Foral le atribuye, para lo que tendrá independencia organizativa y propondrá su dotación de recursos humanos. No obstante, el Consejo Social procurará utilizar los medios personales de que dispone la Universidad Pública de Navarra.

Disposición transitoria única. Régimen provisional.

1. En el plazo máximo de tres meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley Foral, se procederá a la constitución del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra.

2. El Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra constituido antes de la entrada en vigor de esta Ley Foral continuará en funciones, ejerciendo las competencias que le atribuye esta norma, hasta la constitución del nuevo.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa

Queda derogada la Ley Foral 20/1994, de 9 de diciembre, del Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra, así como cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Ley Foral.

Disposición final primera. Reglamento de organización y funcionamiento

El Consejo Social de la Universidad Pública de Navarra elaborará su Reglamento de organización y funcionamiento en el plazo de tres meses desde la fecha de su constitución. El Reglamento se someterá a la aprobación del Gobierno de Navarra, y entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Disposición final segunda. Desarrollo normativo

Se autoriza al Gobierno de Navarra para aprobar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente Ley Foral.

Disposición final tercera. Entrada en vigor

La presente Ley Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2006

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 10 de septiembre de 2007, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2006 y respecto al mismo la Cámara de Comptos ha emitido informe, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 57, de 19 de junio de 2008.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, previa audiencia de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Disponer que el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2006 se tramite por el procedimiento de lectura única ante el Pleno de la Cámara.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 2008.

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2006

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, corresponde a la Diputación la elaboración de los Presupuestos Generales y la formalización de las Cuentas para su presentación al Parlamento, a fin

de que por éste sean debatidos, enmendados y, en su caso, aprobados, todo ello conforme a lo que determinen las leyes forales.

El artículo 110 de la Ley Foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, atribuye al Departamento de Economía y Hacienda la formulación de las Cuentas Generales de Navarra, las cuales, una vez aprobadas por el Gobierno de Navarra, deberán remitirse al Parlamento de Navarra mediante el correspondiente Proyecto de Ley Foral, tal como se previene en el artículo 115 de la Ley Foral 8/1988.

Cumplimentados por el Gobierno de Navarra los trámites indicados en relación con las Cuentas Generales del ejercicio 2006, emitido por la Cámara de Comptos el preceptivo dictamen y tramitado el proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2006 de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 154 del Reglamento del Parlamento de Navarra, procede la aprobación de dicha Ley Foral.

Artículo único. Se aprueban las Cuentas Generales de Navarra de 2006 formuladas por el Departamento de Economía y Hacienda y aprobadas por el Gobierno de Navarra, de acuerdo con lo establecido en los artículos 113, 114 y 115 de la Ley Foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra, y cuyo contenido figura en los documentos y soportes siguientes:

– Una publicación en papel, que contiene y resume los apartados más significativos de la información que componen las cuentas: liquidaciones presupuestarias de las instituciones que componen las Cuentas, así como los aspectos más relevantes de las cuentas de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos

Autónomos. Se incluye también un documento resumen de las cuentas de las sociedades públicas.

– Un soporte digital, donde se incluyen de forma extensa las cuentas de las entidades y sociedades públicas, junto con sus informes de auditorías. Se incluye en este soporte también las memorias de los programas presupuestarios.

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se adhiera al Pacto por la Sanidad ofrecido por el de Ministro de Sanidad y Consumo a las Comunidades Autónomas

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se adhiera al Pacto por la Sanidad ofrecido por el de Ministro de Sanidad y Consumo a las Comunidades Autónomas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en Pleno de la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se adhiera al "Pacto por la Sanidad" ofrecido por el de Ministro de Sanidad y Consumo a las Comunidades Autónomas.

Exposición de motivos

El Ministro de Sanidad y Consumo, en su comparecencia el pasado 2 de junio ante la Comisión de Sanidad y Consumo en el Congreso de los Diputados, ofreció a las Comunidades Autónomas, interlocutoras necesarias del Ministerio en la gestión del Sistema Nacional de Salud, un "Pacto por la Sanidad" en donde se contemplan las materias

fundamentales del sistema sanitario español en aras de garantizar la equidad, la calidad, la innovación, la cohesión y la sostenibilidad.

Este gran acuerdo incluye diferentes puntos de encuentro:

- La construcción de una política común de recursos humanos, para definir las necesidades, planificación y desarrollo profesional.

- La ampliación de la cartera común de servicios.

- El impulso a la designación de los servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud.

- La puesta en marcha de estrategias para la racionalización del gasto sanitario.

- La definición de un procedimiento consensuado para la determinación de un calendario vacunal común.

- El establecimiento de un sistema de garantías de tiempos máximos de espera.

- La apuesta por las políticas de calidad e innovación en nuestros servicios de salud.

- Un gran acuerdo en las políticas a desarrollar para ganar la batalla al consumo de drogas mediante la prevención.

Los principios de equidad, calidad, innovación, cohesión, seguridad y sostenibilidad son los que inspiran este "Pacto por la Sanidad" que se ha ofrecido desde el Gobierno de España a todas las Comunidades Autónomas, con el objetivo de reforzar el Sistema Nacional de Salud en torno a las materias estratégicas antes descritas y garantizarle así un buen futuro.

Este Pacto por la Sanidad Nacional ofrece seguridad a todos y todas, en especial a la ciuda-

danía, de que los temas cruciales de la sanidad no serán objeto de controversia política, sino que todas las Administraciones aunarán esfuerzos para conservar y mejorar el Sistema Nacional de Salud y garantizar así que las generaciones futuras puedan seguir contando con este fundamental pilar del Estado de Bienestar.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que se adhiera al "Pacto por la Sanidad" ofrecido por el de Ministro de Sanidad y Consumo a las Comunidades Autónomas.

Pamplona, 6 de junio de 2008

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para la autorización del uso terapéutico del cannabis

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar las gestiones necesarias para la autorización del uso terapéutico del cannabis, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante la Comisión de Salud y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

La Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente moción.

Exposición de motivos

Está claro que el fracaso de la política de represión del consumo de sustancias psicotrópicas es un hecho, ya que el consumo del cannabis sigue en continuo aumento. Los efectos de esta política han supuesto graves daños para la socie-

dad, como la creación de una economía mafiosa, el aumento de la delincuencia, la saturación de las cárceles y toda una política de justificación del autoritarismo y recorte de libertades.

El consumo de estas sustancias por parte de individuos adultos (mayores de 18 años) es una cuestión de estricta responsabilidad de estas personas.

En la base del Estado de derecho democrático se encuentra el derecho a la autonomía, lo cual implica el control sobre el propio cuerpo y la salud.

En el plano médico está demostrado que el uso de derivados cannabinoides tiene efectos beneficiosos en los tratamientos de quimioterapia, sida o anorexia, sirve como relajante para combatir el dolor y prevenir la aparición de derrames cerebrales.

Pero en estos momentos que se destierran viejas formas de paternalismo clínico en el sistema sanitario, aumentan las formas de paternalismo administrativo por parte del Estado en la política de prohibición y represión de las denominadas drogas. Un caso de la sinrazón de la política de represión es la prohibición del consumo de los derivados del cannabis. En Navarra hay miles de personas adultas que tienen que vivir en la clandestinidad el consumo de estas sustancias.

Por ello entendemos que es necesario abrir un debate sobre las políticas de drogas en general y sobre la legalización del consumo, producción y distribución de cannabis en particular. Iniciativas como la tomada por las autoridades holandesas

marcan un camino dentro de la Unión Europea que Navarra debería seguir.

Con esta intención proponemos la aprobación por parte del Parlamento de Navarra de la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias para que se autorice el uso terapéutico del cannabis (tanto en forma de medicamento actualmente existente en otros países, como de extractos estandarizados de la planta).

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice las gestiones necesarias para que se despenalice el autocultivo del cannabis.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra y Gobierno de España al desarrollo de sistemas de control antidroga más eficaces en lo referido al control del cannabis en los controles de circulación.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que la Red sanitaria de Navarra investigue y promueva ensayos clínicos con estas

sustancias e incorpore la utilización del cannabis en el SNS tal y como se está haciendo en otras Comunidades Autónomas.

5. El Parlamento de Navarra manifiesta su apoyo a la apertura de un debate entre las distintas administraciones y colectivos ciudadanos sobre la actual política de drogas y su progresiva despenalización.

6. El Parlamento de Navarra manifiesta su criterio favorable a la regulación del consumo de cannabis y en concreto a la supresión del artículo 25 de la Ley de Seguridad Ciudadana.

7. Mientras esta penalización exista, el Parlamento de Navarra muestra su apoyo a posturas flexibles en relación con la situación jurídica de las drogas.

8. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a desarrollar un punto de información sobre drogas a través de un espacio adecuado en Internet.

Pamplona-Iruña, a 10 de junio de 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que con la máxima celeridad ejecute las dotaciones educativas y sanitarias previstas en Sarriguren

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que con la máxima celeridad ejecute las dotaciones educativas y sanitarias previstas en Sarriguren, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas

finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta para su debate en el Pleno la siguiente moción.

El valle de Egüés está teniendo un importante crecimiento de población debido al desarrollo residencial de Sarriguren.

En estos momentos, según el padrón municipal, Sarriguren cuenta con 3.736 vecinos y el conjunto del valle de Egüés con 9.347. La previsión en dos o tres años es que se duplique esta población.

Ello debería haber obligado al Gobierno de Navarra a planificar las inversiones necesarias para contar ya y en el inmediato futuro con dotaciones sanitarias y educativas suficientes para atender las necesidades de toda esta nueva población.

Sin embargo, esto que parece tan elemental no se ha producido. A día de hoy Sarriguren no cuenta con centro de salud (ni se conoce cuándo prevé el Gobierno de Navarra comenzar su construcción), no dispone de centro 0-3 años (solo existe el compromiso de comenzar la obra en 2008) y tampoco podrá utilizar el colegio de Infantil y Primaria hasta el curso 2009/10.

A este panorama, cuando ya casi 4000 ciudadanos/as viven en Sarriguren con una población 0-10 años de 448 niños/as (1.714 niños/as 0-10 años en todo el Valle) y cuando en dos o tres años estas cifras se duplicarán, solo se le puede calificar de desastre total de planificación y previsión por parte del Gobierno de Navarra.

Además, salta a la vista que la oferta educativa pública prevista va a resultar abiertamente insuficiente.

El Colegio Público de Infantil y Primaria contará con unas 675 plazas (unas 225 en Infantil y unas 450 en Primaria) lo que contrasta con una población en edad escolar que en el futuro próximo podrá más que duplicar solo en Sarriguren esa cifra.

Esta inaceptable falta de responsabilidad del Gobierno de Navarra con los/as vecinos/as de Sarriguren contrasta con la celeridad con que la

iniciativa privada está preparándose para ubicar sus centros educativos en este núcleo de población.

Resulta sangrante que dos de las tres únicas guarderías que hoy existen en Sarriguren sean privadas.

Una vez más padecemos a un Gobierno de Navarra que maltrata a la educación y sanidad públicas y con ello los derechos de miles de navarros y navarras.

Es por ello que la Agrupación Parlamentaria presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra exige al Gobierno de Navarra que con la máxima prioridad y celeridad ejecute las dotaciones educativas y sanitarias públicas previstas en Sarriguren.

2. El Parlamento de Navarra exige al Gobierno de Navarra que aumente las plazas educativas públicas (0-3, Infantil y Primaria) para atender las necesidades reales hasta las 14 unidades en el ciclo 0-3 años (frente a las 8 previstas) y las 5 líneas en el colegio de Infantil y Primaria (frente a las 3 previstas).

3. El Parlamento de Navarra exige al Gobierno de Navarra que las plazas atiendan la demanda tanto en castellano como en euskera, así como a las necesidades educativas especiales que se puedan presentar.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que en el Plan Director de Obras e Inversiones 2008-2012 priorice a la vista de las necesidades del municipio de Egüés (Sarriguren), iniciando las obras previstas en el año 2011, en el año 2008.

Pamplona-Iruña, a 10 de 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta e insta al Parlamento Europeo a rechazar la modificación de la jornada laboral de 48 horas

PRESENTADA POR LA AGRUPACIÓN DE PARLAMENTARIOS FORALES DE IZQUIERDA UNIDA DE NAVARRA-NAFARROAKO EZKER BATUA

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra manifiesta e insta al Parlamento Europeo a rechazar la modificación de la jornada laboral de 48 horas, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua presenta para su debate en el Pleno la siguiente moción:

Los ministros de Trabajo de la Unión Europea han aprobado una propuesta de la presidencia eslovena que permitirá a cada Estado miembro modificar su legislación para elevar la semana laboral vigente de 48 horas hasta 60 horas en casos generales y a 65 para ciertos colectivos como los médicos.

La semana laboral máxima de 48 horas es un derecho social consagrado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hace 91 años.

Hoy esta directiva europea impulsada por un liberalismo económico radical y abanderada por Gran Bretaña y Alemania amenaza con terminar con una conquista laboral de casi un siglo de duración.

Es un hecho que empresas transnacionales y numerosos gobiernos europeos están empeñados en liquidar el ya recortado y devaluado modelo social europeo.

Pero esta liquidación, si se consuma, no podrá dejar de tener importantes consecuencias negativas para la estabilidad social e institucional en la Unión Europea.

La directiva de tiempo de trabajo aprobada, y pendiente de votación en el Parlamento Europeo, autoriza un alargamiento de la jornada laboral muy por encima de las 48 horas semanales mediante el único acuerdo entre el empresario y el trabajador individual.

Los Estados miembros podrán modificar su legislación y permitir que los trabajadores alcancen acuerdos individuales con sus empresarios sobre la duración de la jornada, hasta un máximo de 60 horas semanales en los casos generales y de 65 en los casos especiales como los médicos. Este tiempo se computa como promedio durante tres meses, lo cual significa que las jornadas podrán alcanzar hasta las 78 horas.

Lo aprobado atenta contra el derecho constitucional a la negociación colectiva e introduce la posibilidad de que el trabajador renuncie a sus derechos.

Entre sus muy negativos contenidos también destaca el que el periodo en el que el trabajador se encuentra disponible pero inactivo no se considera tiempo de trabajo.

Esto va en contra de la jurisprudencia de la Corte de Justicia Europea; los trabajadores sanitarios serán unos de los colectivos más afectados.

Por ello, la Agrupación Parlamentaria de IUN-NEB presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Parlamento de Navarra manifiesta su total rechazo a la elevación de la semana laboral vigente de 48 horas y exige el mantenimiento de esta histórica conquista social.

2. El Parlamento de Navarra insta al Parlamento Europeo a rechazar la directiva que autoriza a cada Estado miembro a modificar su legislación para elevar la semana laboral vigente de 48 horas.

3. El presente acuerdo se remitirá a:

- a) La Comisión Europea.
- b) Los gobiernos de los 27 países miembros de la Unión Europea.
- c) El Parlamento Europeo

Pamplona-Iruña, a 10 de 2008

El Portavoz: Ion Erro Armendáriz

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar y ampliar figuras de flexibilización dentro de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar y ampliar figuras de flexibilización dentro de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción en la que se insta al Gobierno de Navarra a implantar y ampliar figuras de flexibilización dentro de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Motivación

La Administración de la Comunidad Foral de Navarra debe tender a la administración del siglo XXI, y en consecuencia debe adoptar medidas de modernización que la convierta en una real administración ciudadana siguiendo los criterios europeos en estos aspectos.

De ahí que el objetivo sea dar impulso a los servicios públicos con una organización más flexible y eficaz, aportando igualmente implementación y generalización de la Administración electrónica; y considerando la necesidad de aplicar medidas de conciliación de la vida personal y familiar para todos los empleados públicos, de forma que sea un referente y modelo para otras organizaciones públicas y privadas, así como la consideración de la importancia que estos aspectos deben tener en la representación sindical de la función pública y en los grupos parlamentarios.

Es por todo ello, por lo que el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presenta para su debate y votación por el Pleno de la Cámara la siguiente moción:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, en consenso con las organizaciones sindicales de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, para que implanten y amplíen figuras de flexibilización del trabajo, como trabajo a tiempo parcial, jornada fluida, capitalización del tiempo de trabajo, posibilidad de compartir un puesto de trabajo y teletrabajo, es decir, nuevas fórmulas de trabajo denominadas "geometría variable".

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para la redacción y aprobación de un "Plan Concilia Foral" en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como a la mejora del diálogo social en el ámbito de esta administración, dada la importancia que como empresa tiene para la comunidad.

Pamplona, 12 de junio de 2008

El Portavoz: Roberto Jiménez Alli

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Adecuación de barreras de seguridad para motocicletas y bicicletas”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ M.ª VÁZQUEZ ROYO

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Adecuación de barreras de seguridad para motocicletas y bicicletas”, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.ª Vázquez Royo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José María Vázquez Royo, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente, a la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó una enmienda al proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2008, la cual fue finalmente aprobada y, en consecuencia, formó parte del dictamen final, denominada: “Adecuación de barreras de seguridad para motocicletas y bicicletas”.

Teniendo en cuenta que la enmienda presentada por el PSN-PSOE de 300.000 euros supone un adelanto de tres años en el cumplimiento del convenio suscrito en su día entre el Gobierno de Navarra y la Asociación Mutua Motera, y dado que está próxima la finalización del primer semestre del presente ejercicio, se plantea la siguiente pregunta oral:

¿Qué previsiones tiene el Departamento de Obras Públicas para seguir avanzando en la corrección de las barreras de seguridad en las vías de circulación de acuerdo con los planteamientos que han podido exponer al Gobierno desde las asociaciones de moteros?

Pamplona, 6 de junio de 2008

El Parlamentario Foral: José María Vázquez Royo

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Autovía Medinaceli-Soria-Tudela (Tramo navarro)”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ M.ª VÁZQUEZ ROYO

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Autovía Medinaceli-Soria-Tudela (Tramo navarro)”, formulada por el Ilmo. Sr. D. José M.ª Vázquez Royo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José María Vázquez Royo, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregun-

ta oral, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente, a la Consejera de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó una enmienda al proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2008, la cual fue finalmente aprobada y, en consecuencia, formó parte del dictamen final, denominada: “Autovía Medinaceli-Soria-Tudela (Tramo Navarro)”.

Dado que está próxima la finalización del primer semestre del presente ejercicio, se formula la siguiente pregunta:

¿Qué contactos y qué avances, en el caso de que los hubiera habido, se han producido para conocer el punto de conexión que dé continuidad en territorio navarro a esta autovía?

Pamplona, 6 de junio de 2008

El Parlamentario Foral: Jose María Vázquez Royo

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Obras en centros educativos de propiedad municipal”

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Obras en centros educativos de propiedad municipal”, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Victoria Arraiza Zorzano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, al Consejero de Educación.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó una enmienda, por valor de 1.000.000 euros al proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2008, la cual fue finalmente aprobada y, en consecuencia, formó parte del dictamen final, denominada: "Obras en centros educativos de propiedad municipal".

Dado que está próxima la finalización del primer semestre del presente ejercicio, se formula la siguiente pregunta:

¿En qué fase de ejecución y aplicación se encuentra dicha partida con un importe total de 3.500.000 euros? ¿Se han ejecutado o planificado obras en centros educativos de propiedad municipal?

Pamplona, 6 de junio de 2008

La Parlamentaria Foral: María Victoria Arraiza Zorzano

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Plan extensión bilingüismo castellano-inglés"

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Plan extensión bilingüismo castellano-inglés", formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Educación, al Consejero de Educación.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Victoria Arraiza Zorzano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente

pregunta oral, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, al Consejero de Educación.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó una enmienda, por valor de 500.000 euros, al proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2008, la cual fue finalmente aprobada y, en consecuencia, formó parte del dictamen final, denominada: "Plan extensión bilingüismo castellano-inglés".

Dado que está próxima la finalización del primer semestre del presente ejercicio, se formula la siguiente pregunta:

¿En qué fase de ejecución y aplicación se encuentra dicha partida y, por tanto, qué planificación temporal o previsión de este modelo educativo tiene prevista la Consejería de Educación?

Pamplona, 6 de junio de 2008

La Parlamentaria Foral: María Victoria Arraiza Zorzano

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Equipamientos en centros públicos de formación profesional”

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Equipamientos en centros públicos de formación profesional”, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Educación.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Victoria Arraiza Zorzano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente

pregunta oral, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, al Consejero de Educación.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó una enmienda, por valor de 1.000.000 euros, al proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2008, la cual fue finalmente aprobada y, en consecuencia, formó parte del dictamen final, denominada: “Equipamientos en centros públicos de formación profesional”.

Dado que está próxima la finalización del primer semestre del presente ejercicio, se formula la siguiente pregunta:

¿En qué fase de ejecución y aplicación se encuentra dicha partida con un importe total de 2.000.000 de euros y, por tanto, la consecución de los objetivos específicos de la misma?

Pamplona, 6 de junio de 2008

La Parlamentaria Foral: María Victoria Arraiza Zorzano

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Construcción de nuevos centros y obras de adaptación”

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Construcción de nuevos centros y obras de adaptación”, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Victoria Arraiza Zorzano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, al Consejero de Educación.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó una enmienda, por valor de 4.240.000 euros, al proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2008, la cual fue finalmente aprobada y, en consecuencia, formó parte del dictamen final, denominada: "Construcción de nuevos centros y obras de adaptación".

Dado que está próxima la finalización del primer semestre del presente ejercicio, se formula la siguiente pregunta:

¿En qué fase de ejecución y aplicación se encuentra dicha partida con un importe total de 14.045.000 euros? ¿Se ha ejecutado o planificado la construcción de nuevos centros escolares o la realización de obras de adaptación?

Pamplona, 6 de junio de 2008

La Parlamentaria Foral: María Victoria Arraiza Zorzano

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Convenios con ayuntamientos para obras de escolarización de 0 a 3 años"

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA VICTORIA ARRAIZA ZORZANO

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada "Convenios con ayuntamientos para obras de escolarización de 0 a 3 años", formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Victoria Arraiza Zorzano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Victoria Arraiza Zorzano, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, al Consejero de Educación.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó una enmienda, por valor de 4.000.000 euros, al proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2008, la cual fue finalmente aprobada y, en consecuencia, formó parte del dictamen final, denominada:

Convenios con ayuntamientos para obras de escolarización de 0 a 3 años

Entre los objetivos perseguidos con esta iniciativa, descansaba proporcionar a las familias un aumento de centros de escolarización de 0 a 3 años, demanda que responde a las necesidades de la sociedad actual.

Dado que está próxima la finalización del primer semestre del presente ejercicio, se formula la siguiente pregunta:

¿En qué fase de ejecución y aplicación se encuentra dicha partida con, un importe total de 8.000.000 de euros y, por tanto, la consecución de los objetivos específicos de la misma?

Pamplona, 6 de junio de 2008

La Parlamentaria Foral: María Victoria Arraiza Zorzano

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Transferencias al Consejo Económico y Social para su funcionamiento”

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JUAN JOSÉ LIZARBE BAZTÁN

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Transferencias al Consejo Económico y Social para su funcionamiento”, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Economía y Hacienda.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Juan José Lizarbe Baztán, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Cámara presenta la siguiente pregunta oral para su contestación en Comisión.

Texto de la pregunta

¿Qué grado de ejecución tiene la partida presupuestaria "Transferencias al Consejo Económico y Social para su funcionamiento", Código 110000 11000 4819 923400, que tiene un importe de 100.000 euros? En caso de ejecución parcial o no ejecución, ¿cuales son las razones de dicha inactividad y qué previsiones tiene para la total ejecución del importe y el cumplimiento de la motivación de dicha partida?

Pamplona, 6 de junio de 2008.

El Parlamentario Foral: Juan José Lizarbe Baztán

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Ayudas medioambientales ganaderas PDR-FEADER”

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª M.ª GRACIA IRIBARREN RIBAS

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Ayudas medioambientales ganaderas PDR-FEADER”, formulada por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, a la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó una enmienda al proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2008, la cual fue finalmente aprobada y, en consecuencia, formó parte del dictamen final, denominada: “Ayudas medioambientales ganaderas PDR-FEADER”

Dado que está próxima la finalización del primer semestre del presente ejercicio, se formula la siguiente pregunta:

¿En qué fase de ejecución y aplicación se encuentra dicha partida y, por tanto, la consecución de los objetivos específicos de la misma?

Pamplona, 9 de junio de 2008

La Parlamentaria Foral: María Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Ayudas a instalaciones ganaderas intensivas para bioseguridad y mejoras ambientales”

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a M.^a GRACIA IRIBARREN RIBAS

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Ayudas a instalaciones ganaderas intensivas para bioseguridad y mejoras ambientales”, formulada por la Ilma. Sra. D.^a M.^a Gracia Iribarren Ribas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el

Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, a la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó una enmienda al proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2008, la cual fue finalmente aprobada y, en consecuencia, formó parte del dictamen final, denominada: “Ayudas a instalaciones ganaderas intensivas para bioseguridad y mejoras ambientales”.

Dado que está próxima la finalización del primer semestre del presente ejercicio, se formula la siguiente pregunta:

¿En qué fase de ejecución y aplicación se encuentra dicha partida y, por tanto, la consecución de los objetivos específicos de la misma?

Pamplona, 9 de junio de 2008

La Parlamentaria Foral: María Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Plan de competitividad, calidad y seguridad agroalimentaria”

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª M.ª GRACIA IRIBARREN RIBAS

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada “Plan de competitividad, calidad y seguridad agroalimentaria,” formulada por la Ilma. Sra. D.ª M.ª Gracia Iribarren Ribas.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Gracia Iribarren Ribas, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente

pregunta oral, para su respuesta oral ante la Comisión correspondiente, a la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Exposición de motivos

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra presentó una enmienda al proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2008, la cual fue finalmente aprobada y, en consecuencia, formó parte del dictamen final, denominada: “Plan de competitividad, calidad y seguridad agroalimentaria.”

Dado que está próxima la finalización del primer semestre del presente ejercicio, se formula la siguiente pregunta:

¿En qué fase de ejecución y aplicación se encuentra dicha partida y, por tanto, la consecución de los objetivos específicos de la misma?

Pamplona, 9 de junio de 2008

La Parlamentaria Foral: María Gracia Iribarren Ribas

Pregunta sobre las razones por las que el Departamento de Educación ha suprimido algunas plazas de asesores en los CAP de la Comunidad Foral

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones por las que el Departamento de Educación ha suprimido algunas plazas de asesores en los CAP de la Comunidad Foral, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral para que sea respondida por el Gobierno de Navarra ante el Pleno de la Cámara.

¿Cuál es la razón por la que el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra ha suprimido algunas plazas de asesores en los CAP de la Comunidad Foral? ¿Es esa la manera de reforzar los Centros de Apoyo al Profesorado que pro-

metió el Presidente del Gobierno en su discurso de investidura?

Pamplona/Iruñea, 10 de junio de 2008

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de aprobar el Plan Director de la Bicicleta

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la intención del Gobierno de Navarra de aprobar el Plan Director de la Bicicleta, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Portavoz de la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta oral ante la Comisión correspondiente.

El 27 de febrero de 2003, el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó, por unanimidad, una moción de Izquierda Unida por la que se instaba al Gobierno de Navarra a presentar un Plan Director de la Bicicleta, con el objetivo de definir y aplicar medidas para aumentar el uso de la bicicleta en nuestra Comunidad, tanto como transporte cotidiano, uso recreativo y turístico como su uso deportivo. Asimismo, se insta a la posterior remisión al Parlamento del mencionado plan para su debate y aprobación con las aportaciones de los Grupos. Iniciativa que fue repetida y nuevamente aprobada por unanimidad de la Comisión de

Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda el 10 de marzo de 2004.

En comparecencia parlamentaria del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda el 28 de febrero de 2007, cuatro años y un día después de la decisión parlamentaria, el Sr. Burguete señalaba que la elaboración del Plan Director de la Bicicleta constaba de dos fases: la primera, dirigida al diagnóstico y definición de las líneas de trabajo, ya estaba finalizada; y en lo referente a la segunda fase, de concreción de propuestas, que ya se disponía del primer avance del Plan Director, que se habían recogido una serie de infraestructuras para el uso deportivo, urbano y de recreo de la bicicleta que sumaban 744 kilómetros prioritarios en diez itinerarios por toda Navarra, que se estaba realizando una valoración económica del Plan Director y que ya existía una propuesta de gestión del mencionado plan. Y se anunciaba la inminente aprobación del Plan Director de la Bicicleta, así como su voluntad de remitirlo al Parlamento para su debate final.

Transcurridos más de 15 meses desde entonces y no teniendo conocimiento de la aprobación por parte del Gobierno de Navarra del Plan Director de la Bicicleta, ni de la intención del Ejecutivo foral de remitirlo al Parlamento, interesa saber:

– ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de aprobar definitivamente el Plan Director de la Bicicleta, demandado por este Parlamento desde el 27 de febrero de 2003; y en qué fecha?

– ¿Es voluntad del Gobierno de Navarra que, una vez sea aprobado el Plan Director de la Bicicleta, este sea remitido para su debate y aprobación al Parlamento de Navarra?

Pamplona, a 10 de junio de 2008

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre el escrito presentado por personas trabajadoras del Hospital Virgen del Camino solicitando un espacio cubierto en el entorno como aparcamiento de bicicletas

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el escrito presentado por personas trabajadoras del Hospital Virgen del Camino solicitando un espacio cubierto en el entorno como aparcamiento de bicicletas, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Portavoz de la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta oral ante la Comisión correspondiente.

En una carta aparecida en la prensa el pasado 10 de junio, un grupo de trabajadores y trabajadoras del Hospital Virgen del Camino denunciaban que la dirección del hospital y de Osasunbidea no habían respondido a un escrito dirigido por 695 personas trabajadoras del mencionado centro sanitario a la dirección del centro, en el que solicitaban la habilitación de un espacio cubierto en el

entorno del hospital como aparcamiento de bicicletas, con el objetivo de promover la utilización de este medio de transporte hasta el centro hospitalario, como medio de transporte válido tanto para el colectivo de personas trabajadoras como para una buena parte de los usuarios del mismo.

Como quiera que desde el Ayuntamiento de Pamplona y el Gobierno de Navarra se promueve el día de la bicicleta el 13 de junio para socializar los beneficios del uso de la bicicleta y el compromiso de promover iniciativas para que este uso sea efectivo, es paradójico que una petición concreta como la planteada por este gran número de trabajadores haya podido quedar sin respuesta.

Por ello, interesa saber:

– ¿Tiene conocimiento el Gobierno de Navarra del escrito presentado por 695 personas trabajadoras del Hospital Virgen del Camino solicitando un espacio cubierto en el entorno del mencionado hospital, como aparcamiento de bicicletas?

En caso afirmativo, ¿cuál es la razón por la que no se ha producido una respuesta a la mencionada petición?

– ¿Tiene intención el Departamento de Salud de habilitar espacios cubiertos en el entorno de los centros sanitarios de nuestra Comunidad como aparcamiento de bicicletas, con el objetivo de facilitar el uso de este sano medio de transporte?

Pamplona, a 10 de junio de 2008

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria destinada al Plan Director de la Bicicleta

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ION ERRO ARMENDÁRIZ

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el grado de ejecución de la partida presupuestaria destinada al Plan Director de la Bicicleta, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ion Erro Armendáriz.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ion Erro Armendáriz, Portavoz de la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta al Gobierno de Navarra la siguiente pregunta oral ante la Comisión correspondiente

El 27 de febrero de 2003, el Pleno del Parlamento de Navarra aprobó, por unanimidad, una moción de Izquierda Unida por la que se instaba al Gobierno de Navarra a presentar un Plan Director de la Bicicleta, con el objetivo de definir y aplicar medidas para aumentar el uso de la bicicleta en nuestra Comunidad tanto como transporte cotidiano, uso recreativo y turístico, así como su uso deportivo. Asimismo, se insta a la posterior remisión al Parlamento del mencionado Plan para su debate y aprobación con las aportaciones de los Grupos. Iniciativa que fue repetida y nuevamente aprobada por unanimidad de la Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda el 10 de marzo de 2004.

En comparecencia parlamentaria del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y

Vivienda el 28 de febrero de 2007, cuatro años y un día después de la decisión parlamentaria, el Sr. Burguete señalaba que la elaboración del Plan Director de la Bicicleta constaba de dos fases: la primera, dirigida al diagnóstico y definición de las líneas de trabajo, ya estaba finalizada; y en lo referente a la segunda fase, de concreción de propuestas, que ya se disponía del primer avance del Plan Director, que se habían recogido una serie de infraestructuras para el uso deportivo, urbano y de recreo de la bicicleta que sumaban 744 kilómetros prioritarios en diez itinerarios por toda Navarra, que se estaba realizando una valoración económica del Plan Director y que ya existía una propuesta de gestión del mencionado Plan. Y se anunciaba la inminente aprobación del Plan Director de la Bicicleta, así como su voluntad de remitirlo al Parlamento para su debate final.

La Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2008 contempla una partida presupuestaria en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, aprobada por unanimidad a través de una enmienda, en el Programa de Gestión del medio ambiente y en el Proyecto de Calidad Ambiental, destinada al Plan Director de la Bicicleta, por cuantía de 150.000 euros, con el código 74100 74001 6092456202.

Por ello, interesa saber:

– ¿Cuál es el grado de ejecución de la mencionada partida presupuestaria a fecha 10 de junio de 2008?

– ¿Qué previsión de gasto de esta partida tiene el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente durante 2008, habida cuenta de que el mencionado Plan Director de la Bicicleta no está aprobado por el Gobierno, 5 años después del acuerdo parlamentario que le instaba a su elaboración?

Pamplona, a 10 de junio de 2008

El Parlamentario Foral: Ion Erro Armendáriz

Pregunta sobre si el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana está asesorando a los municipios ante la inmatriculación de bienes públicos por parte de la Diócesis

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si el Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana está asesorando a los municipios ante la inmatriculación de bienes públicos por parte de la Diócesis, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida de manera oral por el Consejero de Cultura y Turismo ante el Pleno de la Cámara.

Texto de la pregunta

¿Está asesorando el Departamento de Cultura y Turismo a los municipios navarros para que puedan defender sus intereses ante la masiva inmatriculación de bienes públicos o comunales por parte de la Diócesis de Iruñea de la Iglesia católica?

Pamplona/Iruña , 12 de junio de 2008

El Parlamentario Foral: Patxi Telletxea Ezkurra

Pregunta sobre la descoordinación entre Nasuinsa y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en relación con el centro de Salud de Sarriguren

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ASUN FERNÁNDEZ DE GARAIALDE Y LAZKANO

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la descoordinación entre Nasuinsa y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en relación con el centro de Salud de Sarriguren, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Asun Fernández de Garaialde y Lazkano.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Asun Fernandez de Garaialde, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Nafarroa Bai, amparando-

se en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral para que sea respondida ante el Pleno por la Consejera de Salud del Gobierno de Navarra:

Esta parlamentaria, tras analizar el expediente que le fue remitido desde el Departamento de Salud sobre el centro de salud de Sarriguren, formula la siguiente pregunta:

¿Cuál es la razón de la descoordinación en cuanto a las necesidades del centro, la descoordinación existente entre Nasuinsa y el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Atención Primaria y qué consecuencias económicas tendrá el hecho de tener que rehacer el proyecto inicialmente adjudicado al equipo Tellechea & Fernández Militino Arquitectos, S.L.?

Pamplona, 12 de junio de 2008

La Parlamentaria Foral: Asun Fernandez de Garaialde y Lazkano

Pregunta sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada Programa de fomento de la responsabilidad social corporativa

RETIRADA DE LA PREGUNTA

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la pregunta oral sobre la aplicación y ejecución de la partida presupuestaria denominada Programa de fomento de la responsabilidad social corporativa, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite

Navascués y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 55 de 13 de junio de 2008.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre las razones por las que no se ha enviado el protocolo de intenciones firmado con el Ministerio de Interior sobre la construcción de la nueva cárcel

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. IOSEBA ECEOLAZA LATORRE

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones por las que no se ha enviado el protocolo de intenciones firmado con el Ministerio de Interior sobre la construcción de la nueva cárcel, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ioseba Eceolaza Latorre, Parlamentario del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior.

Pregunta sobre el impacto medioambiental de la cárcel en la colina de Santa Lucía:

¿Cuál es la razón o razones por las que, habiéndose comprometido en comparecencia el 28 de junio de 2005 a llevar al Parlamento de Navarra el protocolo de intenciones firmado con el Ministerio de Interior sobre la construcción de la nueva cárcel, no lo hizo?

Pamplona-Iruña, 6 de junio de 2008

El Parlamentario Foral: Ioseba Eceolaza Latorre

Pregunta sobre el protocolo de actuación del Gobierno de Navarra para la limpieza de cunetas, de hierbas y malezas de las carreteras

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el protocolo de actuación del Gobierno de Navarra para la limpieza de cunetas, de hierbas y malezas de las carreteras, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

¿Cuál es el protocolo de actuación que suele seguir el Gobierno de Navarra para la limpieza de cunetas, de hierbas y malezas de las carreteras?

¿Cuándo va a actuar el Gobierno de Navarra para la limpieza de cunetas, de hierba y malezas de la carretera NA-4015 a la altura de Gorritzaran?

Iruña, 10 de junio de 2008

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero

Pregunta sobre el objetivo que responde a la separación en dos unidades de las competencias y funciones de formación en vascuence de los trabajadores de las Administraciones Públicas de Navarra

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª PAULA KASARES CORRALES

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el objetivo que responde a la separación en dos unidades de las competencias y funciones de formación en vascuence de los trabajadores de las Administraciones Públicas de Navarra, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Paula Kasares Corrales.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Paula Kasares, parlamentaria del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Parlamento de Navarra, formula la siguiente pregunta acerca de la formación en euskara de los trabajadores de las administraciones públicas de Navarra, para su contestación escrita por el Gobierno de Navarra.

Exposición de motivos

El año 2000 se creó el Servicio de Vascuence e Idiomas Comunitarios dentro del Instituto Navarro de Administración Pública del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, al cual se adscribió el Euskaltegi o Negociado de Formación en Vascuence.

En 2007, una vez creado el Instituto Navarro del Vascuence/Euskarabidea, 20 técnicos de vascuence de grado medio y un administrativo del

INAP fueron adscritos a la Sección de Formación del Vasculencia del Servicio de Desarrollo del Vasculencia. El Negociado de Formación, sin embargo, continúa adscrito al INAP, y cuenta con tres técnicos de vasculencia.

Así las cosas, esta parlamentaria desea conocer lo siguiente:

- ¿A qué objetivo responde la separación en dos unidades de las competencias y funciones de

formación en vasculencia de los trabajadores de las administraciones públicas de Navarra?

- ¿Dicha separación mejora la forma de organización anterior y la calidad del servicio que se presta?

Pamplona, 11 de junio de 2008

La Parlamentaria Foral: Paula Kasares Corrales

Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra respecto del informe sobre calidad de las aguas de baño de 2007

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra respecto del informe sobre calidad de las aguas de baño de 2007, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 17 de junio de 2008

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara,

presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta:

El río Urrobi, que nace en la vertiente sur del puerto de Ibañeta y desemboca en el Irati, tras pasar a lo largo de unos 30 kilómetros por Roncesvalles, Burguete y todo el valle de Arce, ha sido declarado por la Comisión Europea como no apto para el baño. Así se recoge en el informe sobre Calidad de las aguas de baño de 2007 que fue presentado el 2 de junio del presente año por el comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas.

Por todo ello, este parlamentario desea conocer:

- ¿Cuál es la valoración del Gobierno de Navarra respecto a este informe sobre Calidad de las aguas de baño de 2007 presentado por el comisario de Medio Ambiente, Stavros Dimas ?

- ¿Cuáles son las medidas que va a adoptar el Gobierno de Navarra respecto a la mejora del río Urrobi?

Iruña, 12 de junio de 2008

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero